

**OFRECIMIENTO BEPOET21133 MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF.
CELADOR L.E.-ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.**

Ofrecimiento para la cobertura de puestos de la categoría de **MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF. CELADOR L.E.-ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.** con carácter temporal mediante contrato de obra o servicio a tiempo completo, al amparo de la bolsa de trabajo de la categoría de **Mont. Eléctrico de II.SS / Of. Cel.L.E.E / Of. de Subest. y Tel. de E. / Of. de Telecom. de E.** correspondiente a la OEP 2020 (Convocatoria: PNI20/01 Nª Referencia: 20/03PO) del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

BASES

En virtud del apartado X de la convocatoria epigrafiada, se efectúa el presente ofrecimiento en el que una de sus características es que sólo se formalizará la contratación con aquellos participantes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos para la contratación decidida por ADIF.

1.- OBJETO

Cobertura temporal de 16 puestos de la categoría de **MONT. ELÉCTRICO DE II.SS / OF. CELADOR L.E. DE ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.** para realizar las funciones de Encargado de Trabajos con la especialidad correspondiente, mediante contrato temporal para obra o servicio determinado.

El anexo II de este Ofrecimiento recoge la previsión de residencias y fecha de la contratación que está disponible en la página web de ADIF: www.adif.es

Las funciones básicas de los puestos son las establecidas en el convenio colectivo vigente. Como personal de infraestructura que opera en la Red Ferroviaria de Interés General deberá obtener la habilitación de ENCARGADO DE TRABAJOS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre.

2.- REQUISITOS

Podrán participar en el presente ofrecimiento quienes, cumpliendo los requisitos del apartado I de las bases de la convocatoria de OEP 2020 epigrafiada, formen parte de la bolsa de trabajo de Mont. Eléctrico de II.SS / Of. Cel.L.E.E / Of. de Subest. y Tel. de E. / Of. de Telecom. de E. regulada en el apartado X de las mismas.

BASES DEL OFRECIMIENTO BEPOET21133 MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF. CELADOR L.E.-ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.



Aquellas personas que prestan servicio en Adif mediante cualquier tipo de contrato temporal, y se encuentren formando parte de la citada Bolsa, si bien podrán participar en el ofrecimiento, sólo podrán ser adjudicatarias de un nuevo contrato temporal si a la fecha fin del plazo de admisión de solicitudes del presente ofrecimiento su contrato temporal ya hubiese alcanzado el fin del plazo de duración convenido en el mismo y no se superara el límite temporal de concatenación de contratos.

De no haber alcanzado su contrato el fin del plazo acordado, el trabajador temporal participante en este ofrecimiento mantendrá su posición en la bolsa de trabajo, pudiendo ser objeto de una nueva oferta y, en su caso, adjudicación de plaza si se produjeran nuevas necesidades y si para ese momento hubiese finalizado su contrato. Esta posibilidad existirá en tanto en cuanto la bolsa de trabajo a la que pertenece no sea sustituida por otra derivada de una nueva Oferta de Empleo Público.

3.- PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de solicitudes de participación y petición de plazas, así como de presentación de la documentación requerida en el apartado 6, se extenderá desde el día 22/10/2021 hasta el día 26/10/2021, ambos inclusive.

La presentación de solicitudes y petición de plazas se realizará online a través de la aplicación establecida al efecto en la página web de ADIF: www.adif.es

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de ADIF con fines únicamente de administración y gestión de los procesos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, recogidos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente a la Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructura Ferroviarias, sita en el Paseo del Rey número 30 de Madrid, código postal 28008.

4.- RELACIÓN ORDENADA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

ADIF publicará la relación ordenada de los integrantes de las bolsas correspondientes en la página web de ADIF: www.adif.es

5.- RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PSICOTÉCNICO

Para poder optar a la asignación de plaza, los participantes deberán poseer la capacidad psicofísica para el desempeño de las tareas. A estos efectos se aplicarán las condiciones de capacidad psicofísica para el personal de



infraestructura correspondientes a Encargado de Trabajos de la Orden FOM/2872/2010, de 5 noviembre. Dichas condiciones serán comprobadas mediante reconocimiento médico y psicotécnico.

El resultado de dichos reconocimientos será de “**APTO**” o de “**NO APTO**”, significando esta última calificación la imposibilidad de ser contratado para los puestos de este ofrecimiento, quedando por tanto el participante eliminado del mismo.

El número de participantes que serán llamados a reconocimiento, siguiendo el orden de la relación citada en el apartado anterior, será el necesario hasta alcanzar un número de declarados aptos, como mínimo, igual al de las plazas previstas.

El llamamiento será único para cada participante citado, con indicación del lugar, fecha y hora de presentación. La falta de presentación en el momento y lugar indicados supondrá la eliminación del ofrecimiento, salvo causa grave justificada alegada por escrito del interesado, libremente apreciada por ADIF.

A efectos de identificación, los participantes citados deberán presentarse a la realización de los reconocimientos con su DNI, Pasaporte o tarjeta de identidad.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN FORMATO PAPEL, JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL APARTADO 1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE OEP EPIGRAFIADA

Los participantes con opción a obtener plaza, más un número adicional que se considere suficiente, deberán presentar en ADIF (si no lo han hecho ya durante la gestión de la convocatoria de OEP correspondiente), **en el plazo y por la vía que se establecerá y comunicará al efecto**, original o copia compulsada o autenticada de la siguiente documentación:

- a) DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y edad del interesado.
- b) Título académico exigido según el perfil del puesto en la convocatoria epigrafiada.
- c) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España.



- d) Declaración jurada o promesa de cumplimiento de los requisitos del apartado I de las bases de la convocatoria de OEP 2020 epigrafiada, utilizando el modelo establecido al efecto en el Anexo I.

La falta de presentación de la totalidad de dicha documentación, en tiempo y forma, supondrá la eliminación del ofrecimiento.

Cuando de la documentación presentada quedase de manifiesto que el interesado no reúne alguno de los requisitos exigidos, será eliminado de la bolsa de trabajo y por ende del presente ofrecimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido en caso de falsedad.

7.- ASIGNACION DE PLAZAS

La asignación definitiva de plazas se realizará siguiendo el orden establecido en el apartado 4 y el de las peticiones de plazas realizadas por los interesados, y será publicada en la página web de Adif, www.adif.es.

La adjudicación de una plaza derivada de este ofrecimiento supondrá la eliminación del resto de ofrecimientos que se encuentren pendientes de adjudicación en los que pudiesen estar participando.

La resolución de la adjudicación de plazas será publicada en la web de Adif, y se enviará un aviso por SMS o correo electrónico a los participantes de la adjudicación.

CUPO DE RESERVA

A los participantes que no hayan obtenido plaza se les ofrecerá, siguiendo el orden establecido en la Bolsa, la posibilidad de que, una vez superado el reconocimiento médico, se incorporen al curso de la habilitación de encargado de trabajos hasta un número de tres alumnos/as adicionales. Estas personas, que no serán inicialmente contratadas, formarán un cupo de reserva para cubrir los puestos convocados que pudieran quedar vacantes por renuncia o no superación de la formación o del período de prueba, de las personas adjudicatarias de plaza en este ofrecimiento.

8.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN

Será objeto de oportuna comunicación a los participantes con plaza adjudicada, la apertura del plazo para la presentación online, en formato electrónico PDF, a través de la web de ADIF, de la siguiente documentación, cuyos modelos se remitirán oportunamente:



- Declaración sobre el régimen de incompatibilidades públicas.
- Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (IRPF)
- Modelo 0202CED comunicación de datos del trabajador a la empresa.

9.- CURSO DE HABILITACIÓN FERROVIARIA

Los participantes que obtengan asignación de plaza serán convocados a la realización de la formación siguiente:

- Módulo Teórico de la habilitación de encargado de trabajos, recogida en la Orden FOM 2872/2010 de 5 de noviembre, cuya duración es de 196 horas lectivas y cuyo contenido es el establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Los participantes contratados también tendrán que realizar el Módulo Práctico de la/s habilitación/es correspondiente/s y superar la formación de la especialidad, alcances y de las habilitaciones técnicas necesarias.

La inasistencia total o parcial a cualquiera de las sesiones de los cursos a los que se haya convocado a cada participante requerirá justificación documental, implicando la falta de presentación de esta la eliminación del Ofrecimiento y la posible resolución del contrato de trabajo en el caso de que se hubiese suscrito.

10.- CARÁCTER DE LA COBERTURA DE PLAZAS, PERÍODO DE PRUEBA Y CONTRATOS DE TRABAJO

El ingreso en el administrador de Infraestructuras Ferroviarias de las personas que obtengan plaza en este ofrecimiento se llevará a cabo mediante la modalidad de contratación temporal para obra o servicio determinado a tiempo completo con la categoría correspondiente a la plaza adjudicada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 a) y disposición adicional 15ª del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El contrato de trabajo temporal tendrá fijado un período de prueba de 2 meses. El cómputo de este período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, se suspenderá cuando durante el mismo sobrevenga una situación de incapacidad temporal, licencia o permiso.

Todos los contratos al amparo del presente ofrecimiento estarán obligados a realizar y superar los módulos teórico y práctico para la obtención de la



habilitación de encargado de trabajos, según establece la Orden FOM 2872/2010 de 5 de diciembre y la Resolución de 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, al igual que el resto de la formación requerida en el apartado 9, de manera que el contrato de trabajo queda sometido a condición resolutoria consistente en la obtención de las citadas habilitaciones, por lo que de no obtenerse, el contrato quedará rescindido y sin efecto.

11.- INFORMACIÓN DEL OFRECIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pone a disposición de los interesados en el presente ofrecimiento los siguientes puntos de información:

- Dirección de Internet: www.adif.es
- A través de la página web de este ofrecimiento está habilitado el canal de “Comunicaciones del candidato” para resolver las dudas que pudieran surgir.

Madrid, a 22 de octubre de 2021.

**El Director General de Gestión de Personas,
D. Michaux Miranda Paniagua.**



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LETRAS e, f, g, h, i DEL PUNTO 1 DEL APARTADO I DE LA CONVOCATORIA PNI20/01 (OEP 2020) DE ADIF NECESARIO PARA EL OFRECIMIENTO BEPOET MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF. CELADOR L.E.-ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE INGRESO EN ADIF

D/Dña., con D.N.I. o Documento identificativo nº, como participante en la convocatoria pública de ingreso en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (**Código: PNI20/01**), que opta al ofrecimiento de plazas de **MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF. CEL.L-E-E / OF. DE TELECOM. DE E.**, número de referencia **20/03PO**

DECLARA:

- Que no he mantenido relación laboral con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias —Alta Velocidad (ADIFAV) o Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con los Organismos o Sociedades dependientes de aquellas entidades, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
 - Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o despido colectivo, o a un plan de bajas incentivadas.
 - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando haya mediado percepción económica por el cese.
 - Despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente nulo o improcedente.
- Que no he sido sujeto de despido por causas objetivas en RENFE, GIF, FEVE, ADIF o ADIF-AV de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Que no he cesado en RENFE, GIF, FEVE, ADIF o ADIF-AV como consecuencia de declaración de incapacidad permanente total, habiendo cobrado indemnización por extinción de su relación laboral, renunciando al ingreso.
- Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en dicho Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Que no me encuentro inhabilitado para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- Que no estoy incurso en alguna de las incompatibilidades que determine la legislación vigente.
- Que toda la información y documentación que presento es real y cierta.

Y para que así conste, firmo la presente en a de de

EL PARTICIPANTE,

BASES DEL OFRECIMIENTO BEPOET21133 MONT. ELÉCTRICO DE II.SS. / OF. CELADOR L.E.-ETª / OF. DE TELECOM. DE ETª.



ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

ID.FLAZA	Nº PLAZAS	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA FIN PREVISTA OBRA	CÓDIGO CATEGORÍA	LIT. CATEGORÍA	HABILITACIÓN DE SEGURIDAD REQUERIDA	DIVSIÓN	RESIDENCIAS
8013	1	22/11/2021	01/08/2022	537	MONTADOR ELECTRICODE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. BARCELONA	MONTADA BIFURCADO
8014	1	22/11/2021	01/08/2022	537	MONTADOR ELECTRICODE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. BARCELONA	VILANOVA I LA GELTRU
8015	1	22/11/2021	01/12/2023	537	MONTADOR ELECTRICODE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. BARCELONA	MARTORELL
8016	2	22/11/2021	01/07/2022	593	OFIC. CELADOR	Encargado de Trabajos	G. AREA M. O. RENSE Y P. D. NOROEST	REDONDELA
8018	2	22/11/2021	01/12/2022	593	OFIC. CELADOR	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. VALENCIA	VALENCIA
8020	6	22/11/2021	01/02/2023	593	OFIC. CELADOR	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. VALENCIA	VALENCIA
8026	1	22/11/2021	01/09/2022	593	OFIC. CELADOR	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. VALENCIA	VALENCIA
8027	1	22/11/2021	01/12/2022	572	OFICIAL DE TELECOMUNICACIONES DE ENTRADA	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. BARCELONA	MONTADA BIFURCADO
8028	1	22/11/2021	01/12/2022	572	OFICIAL DE TELECOMUNICACIONES DE ENTRADA	Encargado de Trabajos	J. AREA MANT. BARCELONA	BARCELONA- SANTIS